



ENTRE RÍOS

DECRETO 191/2023 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.
Dirección General Administrativa de Recursos Humanos.
Del: 20/12/2023; Boletín Oficial 16/01/2024

VISTO:

El inicio de un nuevo período Constitucional de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que ante la designación del Dr. Carlos Guillermo Grieve como Ministro de Salud, se hace necesaria la designación de los funcionarios que lo acompañarán en dicha cartera;

Que resulta pertinente modificar parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud;

Que corresponde cambiar la denominación de la Dirección General de Recursos Humanos la cual pasará a llamarse Dirección General Administrativa de Recursos Humanos;

Que resulta propicio designar a la Sra. Olga Beatriz Brandan, DNI N° 23.931.784, como Directora de la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en razón de reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que la Sra. Brandan revista en un cargo Categoría 1 - Carrera Administrativa - Escalafón General del Departamento Personal del citado Ministerio, con funciones de Jefa de Departamento, debiéndosele otorgar Licencia sin Goce de Haberes por ocupar un cargo de Mayor Jerarquía;

Que el presente texto se dicta conforme las disposiciones establecidas en los Artículos 174° y 175° - inciso 15 de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, cambiando la denominación de la Dirección General de Recursos Humanos, la cual pasará a llamarse Dirección General Administrativa de Recursos Humanos del mencionado Ministerio, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°. Desígnase a partir del día 11 de Diciembre del año en curso, como Directora de la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, a la Sra. Olga Beatriz Brandan, DNI N° 23.931.784, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 38 - Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, otorgándole Licencia sin Goce de Haberes en el cargo en el cual es titular por ocupar un cargo de mayor jerarquía, con retención de las funciones de Jefa de Departamento, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.

ROGELIO FRIGERIO - Carlos G. Grieve